

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de junio de 2006, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Julio B. J. MAIER, y los señores jueces, José Osvaldo CASÁS, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Las vocalías de los señores jueces, cuentan para el desempeño de su propia actividad laboral, con personal no permanente pero con las obligaciones similares al resto del personal.

Resulta necesario producir una actualización de la suma destinada a la Unidad Ministro para la contratación de personal transitorio que en cada una de ellas se desempeña.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1°- **MODIFICAR** monto del anexo IV de la Acordada n° 1/1998, «Unidad Ministro» —texto ordenado según Acordada n° 9/1999— el que quedará redactado de la siguiente forma:

“La asignación por cada unidad será de hasta SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 6.240. -) mensuales, más el sueldo anual complementario que corresponda y los adicionales por compensación funcional o título y antigüedad en los términos del anexo III de la Acordada n° 1/1998”.

2°.- **DISPONER** la vigencia de lo establecido en el apartado 1° a partir del 1° de junio de 2006.

3°.- **MANDAR** se registre en el libro correspondiente y se publique en el Boletín Oficial.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 9/2006